

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

22/2019

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

RECENSIONES

McKinley, Michelle A., *Fractional Freedoms: Slavery, Intimacy, and
Legal Mobilization in Colonial Lima, 1600-1700*, Cambridge,
Cambridge University Press, 2016
(Pilar Latasa Vassallo)
pp. 854-856 [1-3]



Universidad
de Navarra

McKinley, Michelle A., *Fractional Freedoms: Slavery, Intimacy, and Legal Mobilization in Colonial Lima, 1600-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 2016, 282p. ISBN: 978-1107168985 (Hardback). 74,91\$; 978-1316620106 (Paperback). 29,99\$; 978-1107168985 (Kindle). 17,34\$. 

LIST OF FIGURES. LIST OF TABLES. LIST OF MAPS. ACKNOWLEDGMENTS. INTRODUCTION. 1. Litigating Liberty. 2. Conjugal Chains. 3. Dangeorus dependencies. 4. Freedom at the Font. 5. Till Death Do Us Part. 6. Buyer Beware. 7. Conclusion. NOTE ON REFERENCES AND BIBLIOGRAPHY. INDEX.

En las últimas décadas ha tenido lugar un renacer de los estudios sobre la historia de la de la justicia en lo que fuera la América hispana. Sin duda, el libro de McKinley es una de las aportaciones recientes más valiosas, un verdadero hito historiográfico, tanto por el tema abordado como por la metodología utilizada.

McKinley nos presenta el rico panorama de la manumisión de esclavos en la Lima del siglo XVII, centrándose en las acciones legales promovidas por mujeres esclavas para conseguir su libertad o la de sus vástagos. El trabajo se inserta dentro un renovado estudio de la esclavitud desde la perspectiva legal, que para Lima cuenta ya con las aportaciones recientes de Jouve-Martín¹ y Wisnoski² y, para Chile, de González Undurraga³. Estas contribuciones, junto con las de la propia autora, han contribuido a mostrar la necesidad de llevar a cabo estudios de este tipo que completen el clásico trabajo de Bowser sobre la esclavitud en el virreinato del Perú⁴. La cronología escogida implica también un acierto: el trabajo pone de manifiesto que el siglo XVII fue una centuria decisiva en la historia de la América hispana. Pero tal vez lo que más llama la atención de la obra es el profundo conocimiento de la acción jurídica que la autora demuestra y que hábilmente combina con enfoques procedentes de historia social e incluso de la historia económica.

El libro confirma el peso de la ley en las sociedades coloniales hispanas. Al igual que ocurría en la península, los esclavos urbanos incorporaron pronto la litigiosidad hispana, sobre todo las esclavas procedentes de casas limeñas importantes. McKinley presenta a estas mujeres peleando por sus derechos ante los foros de justicia: el tribunal eclesiástico —donde tenían más posibilidades de éxito y de hecho actuaron más— y ante la real audiencia (cap. 1). En el primer caso tuvieron especial importancia los pro-

¹ Jouve-Martín, José Ramón, *Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en Lima (1650–1700)*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2005.

² Wisnoski, Alexander L., «“It is Unjust for the Law of Marriage to be Broken by the Law of Slavery”: Married Slaves and their Masters in Early Colonial Lima», *Slavery & Abolition: Journal of Slave and Post-Slave Studies*, 35-2, 2014, pp. 234–252.

³ González Undurraga, Carolina, *Esclavos y esclavas demandando justicia: Chile, 1740–1823. Documentación judicial por carta de libertad y papel de venta*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria de Chile, 2014.

⁴ Bowser, Frederick, *The African Slave in Colonial Peru, 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1974.

RECENSIONES

cesos judiciales referentes a los derechos matrimoniales de los esclavos que la Iglesia debía defender. Los más frecuentes fueron los pleitos de unidad conyugal en la que uno de los esposos reclamaba hacer vida maridable con el otro. Demuestra la autora que, en algunos de estos casos, el matrimonio fue una estrategia de las esclavas para evitar ser enviadas a lugares lejanos por sus amos (cap. 2). Otro tipo de procesos utilizados es el de las demandas de redhibición, presentadas ante el tribunal eclesiástico o la real audiencia, que eran disputas por incumplimiento del contrato de reventa de esclavos, cuando se trataba de demostrar el comportamiento «defectuoso» por huida, robo, embriaguez, enfermedad u otras circunstancias (cap. 6). Muy interesantes, aunque mucho menos abundantes, son los pleitos de «error de persona» ante la real audiencia que se incoaban cuando el cónyuge libre de una pareja mixta afirmaba haberse casado erróneamente con una persona esclavizada o racialmente «inferior», sin tener conocimiento de esta circunstancia. La autora extrae de todos estos procesos un *intimate look*, una aproximación cercana a las experiencias individuales de las esclavas. Cruza además estos litigios con otras fuentes menos conocidas, como son las censuras eclesiásticas, que actuaron como poderosos mecanismos para lograr que los acusados respondieran a las demandas presentadas o para conseguir la colaboración de otras personas en investigaciones judiciales.

La obra nos introduce en una sociedad dinámica en la que, siguiendo prácticas de la península ibérica no implementadas en todo el ámbito colonial, los dueños de esclavos los alquilaban a otro empleador a cambio de un jornal. Este sistema permitió que hogares modestos tuvieran esclavos y que talleres artesanales pequeños se beneficiaran de esta mano de obra eventual sin la necesidad de comprarlos. Lo que el esclavo ganaba por encima de la tarifa de alquiler era suyo y podía ser utilizado para adquirir su propia libertad. Como consecuencia de ello, McKinley mantiene que la manumisión no fue tanto una concesión, como el resultado de un largo proceso de negociación entre amo y esclavo.

La autora analiza la manumisión testamentaria como un proceso de género, más propio de la esclavitud doméstica, en el que las mujeres tuvieron oportunidades distintas a las de los hombres esclavos. Desde esta perspectiva, confirma la igual capacidad de recurrir a la justicia que tuvieron las mujeres esclavas y muestra sus vías de actuación, en algunos casos diferentes de las de los varones. McKinley logra un equilibrio adecuado al situar a las mujeres en su contexto y superar visiones reduccionistas, propias a veces de este tipo de enfoques. Así, demuestra que en estos largos caminos hacia la libertad, que tuvieron como escenario puntual los tribunales, pero sobre todo se desarrollaron en los hogares, fueron esenciales las relaciones prolongadas establecidas —a veces durante generaciones— entre amos y esclavas. Es lo que denomina la «economía de la emoción», fruto de vínculos afectivos duraderos de intimidad sexual y no sexual. Las esclavas actuaron, con identidades superpuestas, como amantes, madres, nodrizas y sirvientas (cap. 3). En este contexto se dio la manumisión de los hijos en el momento del bautismo (cap. 4) o la manumisión testamentaria de la esclava, en ocasiones seguida de acciones legales para lograr el cumplimiento de la voluntad del difunto, que evidencian las profundas relaciones económicas y afectivas que ligaban a las esclavas con las familias de sus amos (cap. 5).

RECENSIONES

Lo anterior explica que la libertad lograda por las protagonistas del libro fuera en muchos casos una libertad condicionada por una dependencia de los antiguos dueños, que solo se entiende en el contexto de unos vínculos que permanecían incluso después de la manumisión o la compra de la propia libertad. Esta es la sugerente y novedosa tesis del libro: frente a la dicotomía dominación-resistencia que ha marcado la historiografía de la esclavitud, McKinley prefiere utilizar el concepto de *Fractional Freedoms*, libertades contingentes, dependientes, limitadas o fragmentadas o, lo que es lo mismo, de diferentes grados de libertad y esclavitud. Ofrece así el variado panorama generado por la versátil actuación de estas mujeres, esclavas y libres, con el fin de negociar y conseguir ámbitos de libertad, a través de la defensa de los derechos que les reconocían el rey y, sobre todo, la Iglesia. Así, litigiosidad y catolicismo son, a nuestro modo de ver, dos variables imprescindibles para percibir todo el cromatismo del espléndido cuadro que nos ofrece McKinley.

Michelle A. McKinley es profesora de en la *University of Oregon Law School*. Ha publicado trabajos sobre derecho internacional público, globalización, historia del derecho y, específicamente, sobre la historia legal de la esclavitud. Sus proyectos han sido financiados en Estados Unidos por el *American Council of Learned Societies*, la *National Science Foundation* la *National Endowment for Humanities* y la Newberry Library. Fue *Fellow in Residence* en Princeton University Law and Public Affairs program. Ha recibido, entre otros, el premio de la *American Society for Legal History*. *Fractional Freedoms* fue galardonado en 2017 con el *Judy Ewell Award for Best Publication on Women's History* del *Rocky Mountain Council for Latin American Studies*.

Pilar Latasa Vassallo
Universidad de Navarra